

RIO GALLEGOS, 12 MAR 2012

VISTO:

El Presupuesto de Gastos 2011 mediante el cual y por medio del Programa 59-C PMI-CP NO ASIGNADOS U.A.R.G. se imputa la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.237.819,46) a nuestra Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N° 059/12 del Decanato de la Unidad Académica Río Gallegos se informa el estado de las obras que nuestra Unidad de Gestión está llevando adelante y su paralización, producto de la falta de transferencia de fondos acordada durante el año pxmo. pdo.;

QUE los fondos acordados a transferir corresponden al Programa 59-C PMI-CP NO ASIGNADOS U.A.R.G. por un monto correspondiente al año 2010 de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS TREINTAY SIETE MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 1.237.819,46);

QUE no se cuenta con información respecto a los fondos asignados durante el 2011, así como si los mismos fueron actualizados, según las escalas salariales vigentes al momento de la transferencia;

QUE por Resolución N° 1728/11-SPU el Secretario de Políticas Universitarias asigna a la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la suma de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO (\$ 4.544.638,00) con destino específico de financiar los salarios de los subproyectos de recursos humanos académicos correspondientes al año lectivo 2010, en el marco del Convenio MECyT N° 882 del 26 de Diciembre de 2005;

QUE la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. afectara fondos de la Unidad Académica Río Gallegos al pago de los salarios de los docentes que ingresaran en el marco del Convenio citado ut-supra, durante el año 2010;

QUE el reintegro de los fondos afectados, además de corresponder su transferencia a la Unidad Académica Río Gallegos, son necesarios para continuar desarrollando infraestructura para el desarrollo de nuestras actividades;

QUE la demora en el envío de los fondos devengados desde el mes de Noviembre de 2011 y transferidos en el mes de Diciembre del mismo año, motivó la pérdida de la temporada veraniega a los efectos de la concreción de las obras en el exterior;

QUE habiéndose constatado, tal lo informado por la Secretaría de Políticas Universitarias en su Página Web, de la asignación de los fondos, no se entiende los motivos por los cuales no se giran a esta Unidad de Gestión;

QUE no existe información respecto a la asignación presupuestaria por igual concepto que el reclamado durante el año 2011 al igual que para el período 2012;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad solicitar a la Secretaría de Hacienda y Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la transferencia de los fondos que correspondieran a la cobertura de las designaciones docentes (en el marco del Convenio/Programa), realizadas durante el año 2010 que fueran oportunamente cubiertas con fondos propios y en Diciembre de 2011 reintegrados por la Secretaría de Políticas Universitarias según Resolución N° 1728 de fecha 2 de Noviembre de 2011;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- SOLICITAR a la Secretaría de Hacienda y Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la transferencia de los fondos que correspondieran a la

///

027

//-2-

cobertura de las designaciones docentes (en el marco del Convenio/Programa), realizadas durante el año 2010 que fueran oportunamente cubiertas con fondos propios y en Diciembre de 2011 reintegrados por la Secretaría de Políticas Universitarias según Resolución N° 1728 de fecha 2 de Noviembre de 2011.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR los fondos mencionados en el artículo anterior a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.6 – REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES – PROGRAMA 59 - PMI-CP NO ASIGNADOS U.A.R.G. – ACTIVIDAD 2 – INCISO 4.2.-

ARTICULO 3°.- REMITIR copia del presente instrumento legal a la Secretaría de Hacienda y Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y a la Secretaría de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos.



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

027